

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20479733253	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E&B SAC	Hora de envío :	11:08:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicito se adjunte el presupuesto en archivo Excel, dado que es responsabilidad de la entidad facilitar a los postores toda la documentación del expediente con la finalidad de no inducir a error.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa.

Respecto de lo solicitado, corresponde señalar que, en las Bases Estándar en calidad de ¿recomendación¿, indica que la Entidad publique en las Bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo que, lo estipulado tiene carácter facultativo para las Entidades, por lo que se recomienda ser diligente en la elaboración de su oferta. En razón de lo expuesto. No se admite la Solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:16:13

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consulta 01 : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Bases Generalidades

Numeral 1

Líteral:

Página:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Así permitir la mayor participación de postores dentro de los principios de trato igualitario, transparencia, libre recurrencia y competencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Líteral: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace la aclaración que los permisos municipales o permisos ante las municipalidades o entidades públicas son responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:16:13

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Consulta 02: EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Bases : GENERALIDADES

Numeral :1.3

Líteral: I

Página:15

Se consulta lo siguiente 1. Respecto al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección se deberá colocar el Precio de la Oferta ha sido calculado al mes AL 28 DE ABRIL 2023 del valor referencial y/o será con fecha del día que presentará la oferta y/o deberá decir EL PRECIO DE LA OFERTA HA SIDO CALCULADO AL MES DEL VALOR REFERENCIAL ABRIL 2023, Sírvase De Precisar.

2. Señalar a cuantos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, dado que no está establecido en el formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta.

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.3      Líteral: I      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace la aclaración que en ningún extremo de las bases se esta solicitando a los postores referenciar la fecha de cálculo del valor de la oferta; del mismo modo se aclara que las bases solamente solicitan establecer los montos en soles de los valores de los costos fijos y variables, así como de la utilidad, en ningún extremo se solicita colocar el valor en porcentajes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:16:13

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Consulta 03: EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Bases : Especifico

Numeral :- II

Líteral: -

Página: 55

En la página 18, se ubica una advertencia que dice: El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Sin embargo, en la página 55 de las Bases administrativas indica ¿SEGURIDAD: El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. EL incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista. El contratista está obligado a hacer notar a la entidad, por escrito o inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso. ASIMISMO, DECLARARA EL POSTOR CONTAR CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN LA NORMA NG-050 y a efectos de salvaguardar la responsabilidad de la entidad por posibles accidentes y/o problemas que pudieran suscitarse con la maquinaria y vehículos. Para su admisión de la oferta.

Por lo que se SOLICITA SUPRIMIR esta exigencia, y Teniendo en consideración la Resolución N° 0671-2022-TCE-S3: La exigencia de diversas declaraciones juradas de cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales son contrarias al principio de libre concurrencia de proveedores, pues no es necesaria su presentación, toda vez que bastaba con el Anexo N° 3, previsto como documento obligatorio para la admisión.

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** II **Líteral:** - **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo solicitado, se indica que se suprime los siguientes extremos: ¿Asimismo, declarara el postor contar con implementos de seguridad según la norma NG-050 y a efectos de salvaguardar la responsabilidad de la entidad por posibles accidentes y/o problemas que pudieran suscitarse con la maquinaria y vehículos. Para su admisión de la oferta".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
**Nomenclatura :** AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:16:13

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Consulta 04: EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Bases : Especifico

Numeral :- 1

Líteral: 1.3

Página: 17

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Líteral: 1.3      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de lo solicitado, corresponde señalar que, en las Bases Estándar en calidad de ¿recomendación¿, indica que la Entidad publique en las Bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo que, lo estipulado tiene carácter facultativo para las Entidades, por lo que se recomienda ser diligente en la elaboración de su oferta. En razón de lo expuesto. No se admite la Solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:16:13

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta 05: EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Bases: Especifico

Numeral: - 3.2

Literal: B

Página:47

Confirmar que en caso que un postor su experiencia en la especialidad presentado: CONTRATO+ ACTA DE RECEPCION, se deberá adicionar documentos complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCION solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sírvanse precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace la aclaración que comité de selección valorara la documentación de los postores según lo señalado en las bases, la cual establece: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado el presupuesto esta escaneado, no muy legible con hojas selladas y firmadas, lo que induciría a cometer algún error involuntario a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación ya que la oferta económica no es subsanable.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones Del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de lo solicitado, corresponde señalar que, en las Bases Estándar en calidad de ¿recomendación¿, indica que la Entidad publique en las Bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo que, lo estipulado tiene carácter facultativo para las Entidades, por lo que se recomienda ser diligente en la elaboración de su oferta. En razón de lo expuesto. No se admite la Solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:00

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar que, para la etapa de presentación de ofertas, los requerimientos, declaraciones, compromisos estipulados Capitulo III: REQUERIMIENTO, Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación serán acreditados únicamente con la presentación del anexo N° 3 (declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), pues las bases mencionan muchas palabra ¿postor¿ o va a ser necesario la presentación de declaraciones juradas adicionales, compromisos, etc. a las que estipula las bases estandarizadas. Se solicita aclarar y absolver de forma precisa y sin ambigüedades, a fin de evitar vulnerar el principio de transparencia y que los postores no seas eliminados arbitrariamente por la no presentación de documentos no exigidos en las bases estándar, pero se nota en algunos párrafos de las bases que si los solicitan

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación, tal como se ha establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:00

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases, para FACTORES DE EVALUACION indica otorgar 3 puntos al acreditar D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL para lo cual solicitan que para ser evaluado que el postor cuente con una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social.

Para esto deberá acreditar con Copia simple del certificado en:

- 1) Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- 2) Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social
- 3) Certificación del sistema de gestión ambiental.
- 4) Responsabilidad hídrica
- 5) Certificación del sistema de gestión de la energía

Al respecto se observa que en las bases estandarizadas para Adjudicaciones Simplificadas modificadas últimamente en octubre 2022 en su página 35 no se contemplan ISOS por lo cual se está transgrediendo la norma, siendo limitativo este factor se SOLICITA ceñirse a la norma y retirar los ISOS. Los 3 puntos que se adicione al Ítem A. PRECIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: D      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE: Libertad de concurrencia/ Igualdad de trato/ Transparencia/ Competencia/ Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observación, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE de fecha 26 de octubre del 2022. Las Bases Estándar señala: En el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL. Por consiguiente en el presente procedimiento de selección no corresponde establecer como factor de evaluación a SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

en las bases integradas se modificará los factores de evaluación y los puntajes. Retirando como factor de evaluación a: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPLP-TM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL JR. SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2462332

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:00

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las bases, para FACTORES DE EVALUACION indica otorgar 3 puntos al acreditar E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA para lo cual solicitan que para ser evaluado que el postor cuente con Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

Al respecto se observa que en las bases estandarizadas para Adjudicaciones Simplificadas modificadas últimamente en octubre 2022 en su página 35 no se contemplan ISOS por lo cual se está transgrediendo la norma, siendo limitativo este factor se SOLICITA ceñirse a la norma y retirar los ISOS. Los 2 puntos que se adicione al Ítem A. PRECIO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: E      Página: 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE: Libertad de concurrencia/ Igualdad de trato/ Transparencia/ Competencia/ Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observación, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE de fecha 26 de octubre del 2022. Las Bases Estándar señala: En el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA. Por consiguiente en el presente procedimiento de selección no corresponde establecer como factor de evaluación a INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

en las bases integradas se modificará los factores de evaluación y los puntajes. Retirando como factor de evaluación a: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.